



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-20210124495- -UNC-VDE#FP

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2021 de la Cuarta Cohorte de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil);

Y CONSIDERANDO

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 349/11 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 1141/11,

Que la directora de la MATPSIL informa el monto de la matrícula y de las cuotas para el corriente año y la actualización de matrículas y cuotas de Cohortes vigentes de la citada carrera

Que la directora de la MATPSIL informa el monto de los cursos y seminarios para alumnos externos

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos correspondientes a los aranceles correspondientes a matrícula y cuotas de la Carrera de Posgrado: Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana;

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera,

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matrícula y cuotas para los alumnos de la Cuarta Cohorte de la Carrera de Posgrado de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana según el siguiente detalle:
Matricula 2022: \$5000 (pesos cinco mil)

Cuotas 2022: 11 cuotas de \$6500 (pesos seis mil quinientos)

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matricula 2021 para los alumnos de la Primera, Segunda y Tercera Cohorte de la Carrera de Posgrado de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana, según el siguiente detalle:
Matricula 2021: \$5000 (pesos cinco mil)

ARTÍCULO 3º: Actualizar el monto de las cuotas adeudadas de alumnos de la Primera, Segunda y Tercera

Cohorte de la Carrera de Posgrado de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana, según el siguiente detalle:

Cuotas adeudadas Cohortes vigentes: \$6500 (pesos seis mil quinientos)

ARTÍCULO 4º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Cursos y Seminarios para alumnos externos de la Carrera de Posgrado de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana, según el siguiente detalle:

Cursos: 1 pago de \$8000 (pesos ocho mil)

Seminarios: 1 pago de \$5000 (pesos cinco mil)

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera de la Facultad, notifíquese y archívese